

Los siguientes anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Cristóbal de Segovia, 12 de febrero de 2002.—El Presidente-Alcalde, Gabino Herranz Benito.

UNIVERSIDADES

4487 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2002, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Constitucional» —código Z009/DDN204— convocada por esta Universidad por Resolución de 18 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 10 de enero de 2002.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Composición del órgano de selección por plaza

Plaza: Z009/DDN204. TU de Derecho Constitucional. Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público

Comisión titular:

Presidente: Don José J. González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Don Juan Cotarelo García, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Francisco Javier García Fernández, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal segunda: Doña M. Josefa Ridaura Martínez, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don César Aguado Renedo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Portero Molina, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Don Fernando Santaolalla López, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Xavier Arbós Marín, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocal segunda: Doña M. Rosario García Mahamut, Profesora titular de la Universidad «Jaime I», de Castellón.

Vocal tercero: Don Alfredo Allúe Buiza, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

4488 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 228/91/TEU, de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 9 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 31 de enero de 2002.—El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Clase de convocatoria: Concurso ordinario. Plaza 228/91/TEU

Comisión titular:

Presidente: Don Eladio Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Don Ricardo J. Bosch Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Fernando Cordido Carballido, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal segunda: Doña María Carmen Ariznavarreta Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Enrique Bayón Darkistade, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Montes Duarte, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretaria: Doña Pilar García de la Rubia, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Don Domingo José Sánchez Cervelló, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona.

Vocal segunda: Doña María Luisa Albina Chicote, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona.

Vocal tercero: Don Francisco J. Navas Cámara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

4489 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2002, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 14 de marzo de 2001, para la provisión de las plazas que figuran en los anexos I y II.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».